

y ha visto que secan tratado como tales hijos, Padres, y
Abuelos, y sobretodo ~~venenite~~ alas partidas del Bau
tismo, y Desposorios de los Mexicos, y Cap^{de}
2.º. Segundo, y Ultimo Dijo: Que todos los expresados
en el particular ántezedente, han sido tenidos, y pu
tados en esta Ciudad por hijos ^{notorio} d'algo de Sancho Encu
la posesion han estado, y estan actualm^{te}. los di
viduos de esta familia, sin contradiccion alguna
quando se les por esta razon todas las exenciones pri
vilegios, y prerrogativas que es devido, y confiriendo
les los empleos de Alcalde de las Hermandad, y de
mas distinciones, que solam^{te} se les da alas personas
Nobles, lo que se ve el testigo por haverlo visto asi ob
servar, y practicar en sup^o, publicam^{te}, y Cap^{de}
Y quanto lleva dho estado la verdad vasa el Juram^{to},
que tiene fecho, en que se afirma, y Ratifica que es de
hedad de Verdad, y siete años poco mas ó menos, y
no firmó por no aver lo visto su Merz. de que doy
fee = Fuentes = Arrieta = D.º Joaquín Blanco
Domene =

Testig. Fran. Monroa & Lopez. En la Mexica Ciudad, y dia
el enunciado D.º Christopal & Mexgelina para la rita
da Informacion que lleva ofrenda presento por tes